

Santa Marta, 21 de Noviembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que la está pendiente corregir nombre del demandado en el Auto fechados 2 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución contra el demandado. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189001-2019-00400-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL BARROS SALGADO

Santa Marta, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho procedente corregir el nombre del demandado en la providencia de fecha dos (2) de Febrero del presente año, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución contra el demandado, toda vez que por error involuntario se colocó el nombre equivocado Adolfo Miguel Lope Salgado, siendo el correcto MIGUEL ANGEL BARROS SALGADO.

Por lo expuesto el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre y apellido del demandado en el Auto fechados dos (2) de Febrero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución contra el demandado, el que quedara así:

“DEMANDADO: MIGUEL ANGEL BARROS SALGADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.133.419.”

SEGUNDO: La presente providencia hace parte inescindible de la cual corrige.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EI JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

